



CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE SONORA

CIPES
CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE SONORA





ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora (CIPES) fue creado en 2015 como un órgano técnico del Congreso del Estado, desconcentrado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

La institución se hizo oficial mediante el Decreto número 36 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley mencionada, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de ese año. El Centro inició actividades el 1 de abril de 2016.

El 11 de mayo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 131, que igualmente reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y también de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

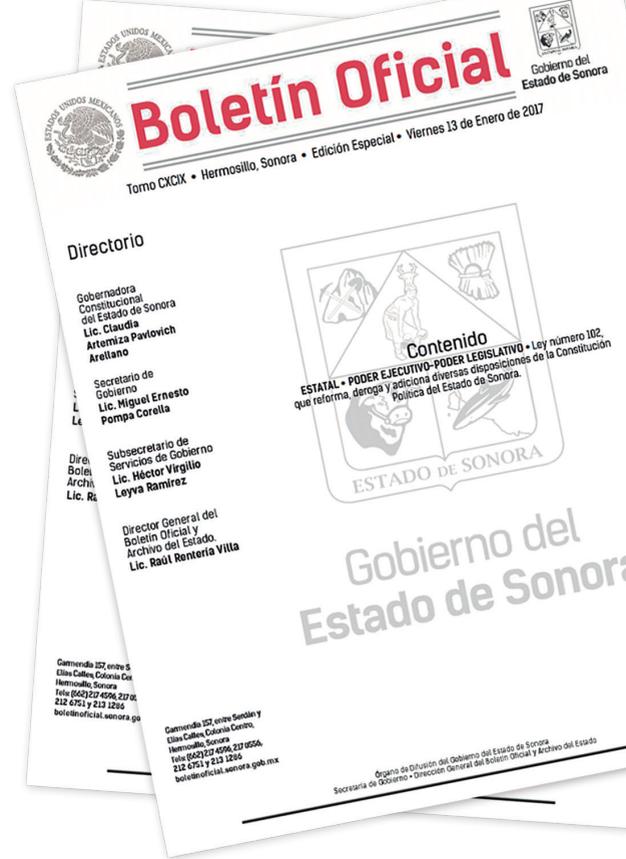
Mediante estas reformas y adiciones, desaparecían de la primera ley mencionada las disposiciones relativas al CIPES, mismas que fueron adicionadas en el artículo 197 Bis de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado, que rige la operación del Centro y lo define como órgano técnico del Congreso y se conservan sus objetivos de origen.

Dicha Ley Orgánica establece en su Capítulo VI las atribuciones del CIPES (Art. 197 bis), su estructura directiva (Art. 197 bis 1) y los criterios para la conformación de su estructura administrativa (Art. 197 bis 2).

El 13 de agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley Número 288, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, elevando a rango constitucional al CIPES. Esto, en el artículo 64, fracción XXXI, inciso “e”, con las atribuciones de investigación, estudios y análisis legislativo, colaboración en la elaboración de iniciativas y promoción de la vinculación del Congreso del Estado con el sector académico, público, privado y social.



Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Artículo 64, fracción XXXI, inciso “e”.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Sonora. Artículos 197 BIS, 197 BIS1 Y 197 BIS2.
- Lineamientos del Centro de Investigaciones Parlamentarias, emitidos por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Y Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora, entre otros.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO

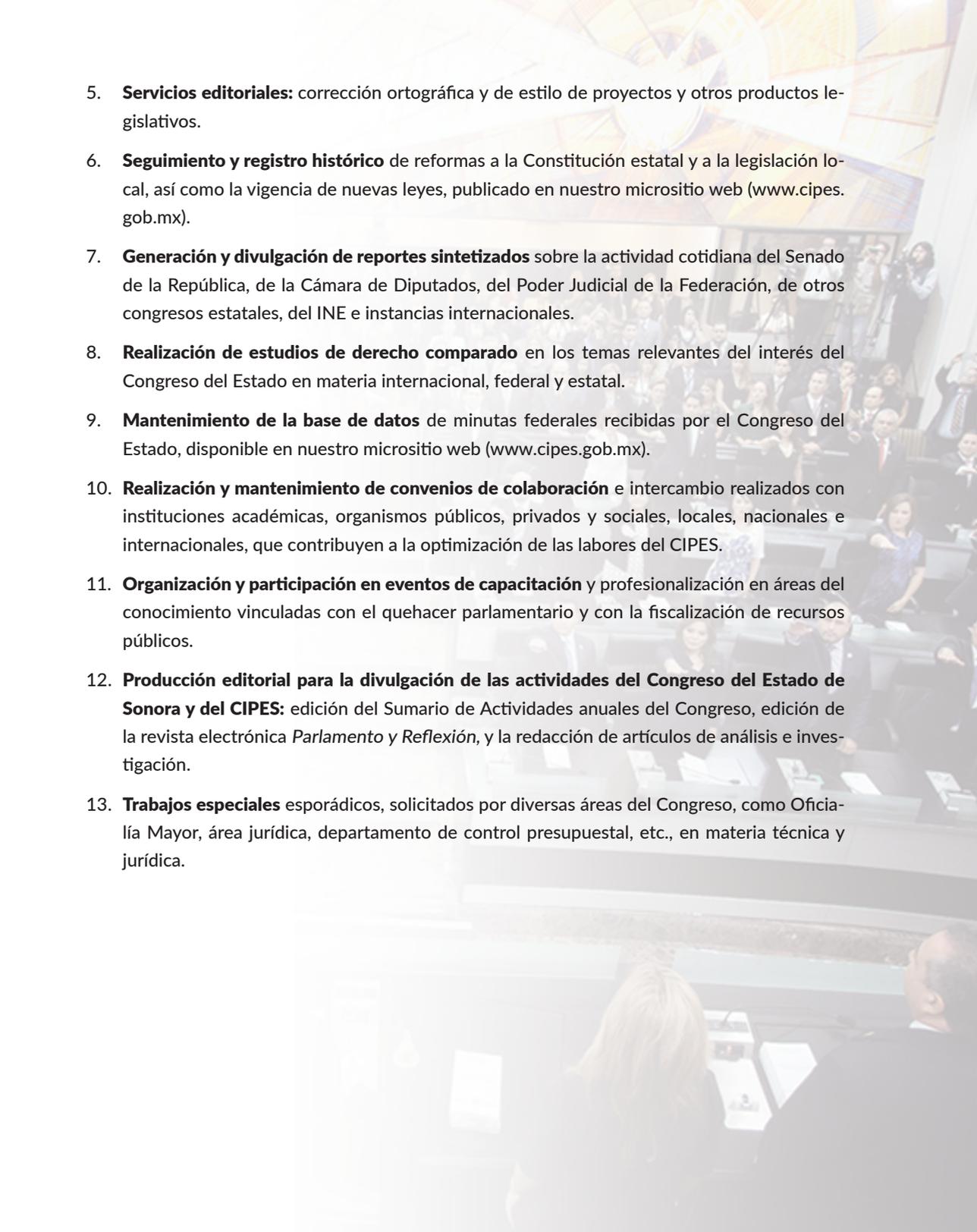
OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento técnico e institucional del H. Congreso del Estado de Sonora, brindando a las y los legisladores soporte técnico y jurídico, información oportuna, objetiva e imparcial para la toma de decisiones, para consolidar así sus funciones de representatividad, su eficiencia y eficacia en la gestión parlamentaria.

Buscamos cumplir dicho objetivo a través de las siguientes funciones, que conforman nuestro quehacer diario y nuestro Plan de Trabajo Anual:

1. **Desarrollo de programas de investigación** en materia parlamentaria y de fiscalización de recursos públicos, a solicitud de las y los diputados del Congreso.
2. **Participación en eventos** a invitación de la Mesa Directiva del Congreso, de la Diputación Permanente o de alguna Comisión; o bien, a invitación de algún(a) diputado(a) a eventos de presentación de iniciativas (consultas públicas, foros, debates, etc.), así como la recopilación y sistematización de las propuestas o conclusiones que en ellos se obtengan.
3. **Desarrollo de productos legislativos**, como proyectos de Ley, de Decreto, de Acuerdos (exhortos), notas técnicas, posicionamientos, comunicaciones y demás información para conocimiento y apoyo al trabajo de las y los legisladores.
4. **Investigación técnica para su divulgación** entre los miembros del Congreso. Por ejemplo: Xunutas (notas informativas sobre días temáticos estatales, nacionales y mundiales, así como efemérides), monitoreo diario de notas relevantes de los ámbitos legislativo y judicial, información estadística parlamentaria, difusión de buenas prácticas legislativas, videogaceta parlamentaria, sumario anual de labores de la Legislatura y otros más, difundidos vía electrónica y a través de nuestro micrositio web (www.cipes.gob.mx).



- 
5. **Servicios editoriales:** corrección ortográfica y de estilo de proyectos y otros productos legislativos.
 6. **Seguimiento y registro histórico** de reformas a la Constitución estatal y a la legislación local, así como la vigencia de nuevas leyes, publicado en nuestro micrositio web (www.cipes.gob.mx).
 7. **Generación y divulgación de reportes sintetizados** sobre la actividad cotidiana del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, del Poder Judicial de la Federación, de otros congresos estatales, del INE e instancias internacionales.
 8. **Realización de estudios de derecho comparado** en los temas relevantes del interés del Congreso del Estado en materia internacional, federal y estatal.
 9. **Mantenimiento de la base de datos** de minutas federales recibidas por el Congreso del Estado, disponible en nuestro micrositio web (www.cipes.gob.mx).
 10. **Realización y mantenimiento de convenios de colaboración** e intercambio realizados con instituciones académicas, organismos públicos, privados y sociales, locales, nacionales e internacionales, que contribuyen a la optimización de las labores del CIPES.
 11. **Organización y participación en eventos de capacitación** y profesionalización en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario y con la fiscalización de recursos públicos.
 12. **Producción editorial para la divulgación de las actividades del Congreso del Estado de Sonora y del CIPES:** edición del Sumario de Actividades anuales del Congreso, edición de la revista electrónica *Parlamento y Reflexión*, y la redacción de artículos de análisis e investigación.
 13. **Trabajos especiales** esporádicos, solicitados por diversas áreas del Congreso, como Oficialía Mayor, área jurídica, departamento de control presupuestal, etc., en materia técnica y jurídica.

EQUIPO HUMANO



Para su operación, el CIPES ha conformado un equipo multidisciplinario de mujeres y hombres profesionales, especialistas en su área, responsables y totalmente orientados a los resultados con eficiencia.

Las áreas sustantivas de operación del Centro se dividen en administrativas y de investigación. De la Dirección General se desprenden la Subdirección General, la Dirección Administrativa y la Coordinación de Investigación.

A la Subdirección General responden el área de Difusión/Vinculación y la de Informática, así como la de apoyo logístico y secretarial. A la Coordinación de Investigadores responde a su vez el cuerpo de investigadoras e investigadores.



En la época actual, marcada por la pandemia de COVID-19 y su cadena de impacto en prácticamente todos los ámbitos del desarrollo, la sociedad exige respuestas rápidas y efectivas por parte de los gobiernos. Los Poderes Legislativos de México y de toda Latinoamérica tenemos un importante papel en esa respuesta.

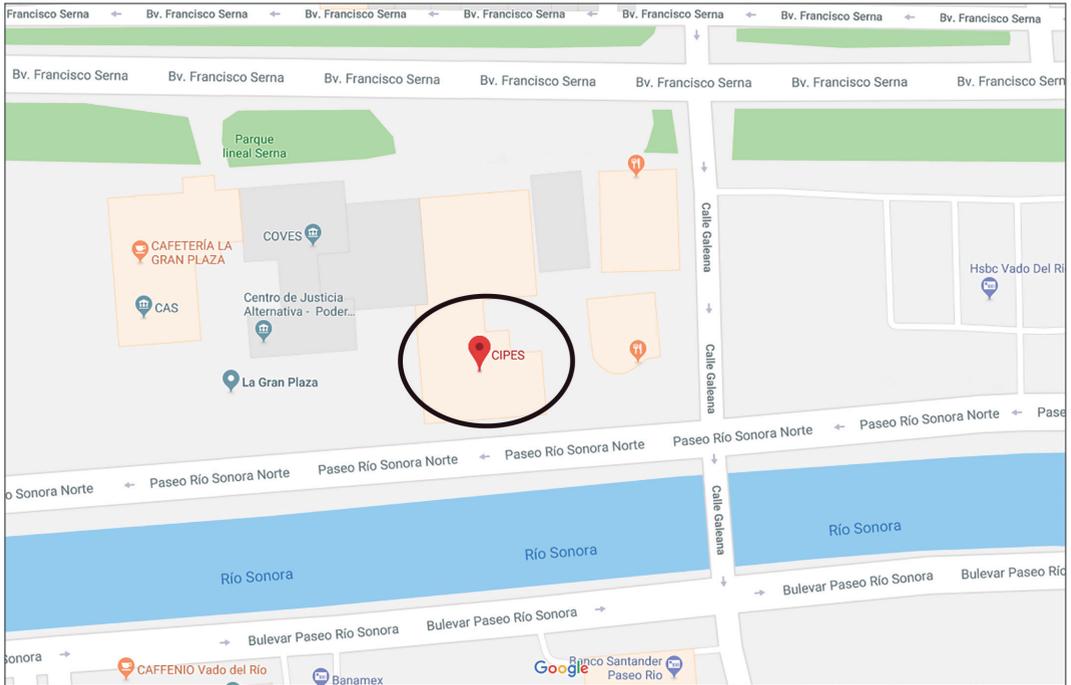
Ante este panorama, en el Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora (CIPES) asumimos nuestro papel y reiteramos nuestro compromiso de contribuir cada día al fortalecimiento técnico e institucional del H. Congreso del Estado de Sonora, a fin de incidir en la mejora de sus funciones legislativas, su eficiencia y eficacia en la gestión parlamentaria, para responder mejor a este reto.

Desde sus inicios en 2015 hasta la actualidad, las y los diputados del estado de Sonora tienen en el CIPES un aliado estratégico que trabaja a su lado por un Congreso bien informado, responsable, atento al sentir social, moderno, transparente y enfocado en cumplir su misión frente a la ciudadanía, así como a los planteamientos de los otros poderes del Estado y otros órdenes de gobierno.

Sean todas y todos muy bienvenidos. Nos comprometemos a trabajar hombro a hombro, cada día, con las y los Diputados, para que la Legislatura tenga una gestión productiva, efectiva y sensible a la voz de la sociedad.

Estamos a sus órdenes en Paseo Río Sonora y Galeana #72, Plaza del Río, Local 212. Hermosillo, Sonora. C.P. 83270. Tel. (662) 2120927. Y en www.cipes.gob.mx





CIPES

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
DEL ESTADO DE SONORA

Paseo Río Sonora y Galeana #72, Plaza del Río, Local 212.
Hermosillo, Sonora. C.P. 83270

Tel. (662) 2120927 • www.cipes.gob.mx



